

HIJUELAS, 23 de Octubre del 2018.

VISTOS:

1.- Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, en lo relacionado con la cancelación de Derechos Municipales, por concesiones o permisos y su determinación mediante Ordenanzas cuando no se encuentren fijados por ley.

2.- Decreto Municipal N°2/1506 del 31.10.2017, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios de la Municipalidad de Hijuelas.

3.- Dictámenes N°38.356/2001, 13.079/2007 y 62.004/2008 de la Contraloría General de la República sobre facultad de efectuar rebajas o exenciones en el pago de Derechos Municipales.

4.- Acuerdo N°214, adoptado por el Concejo Municipal de Hijuelas en sesión ordinaria de fecha 12.10.2018, establecido en Acta N°1476 de la misma fecha, que aprueba rebaja a 0,03 UTM por mt³ de extracción de áridos.

5.- Las disposiciones del D.F.L. N°1/20.033, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

~ Que se encuentra vigente la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, desde el 01.01.2018, que establece valor de 0,06 UTM por metro cúbico de extracción de áridos;

~ Que dicha tasa resultaría elevada en relación al valor aplicable en otras comunas de la región;

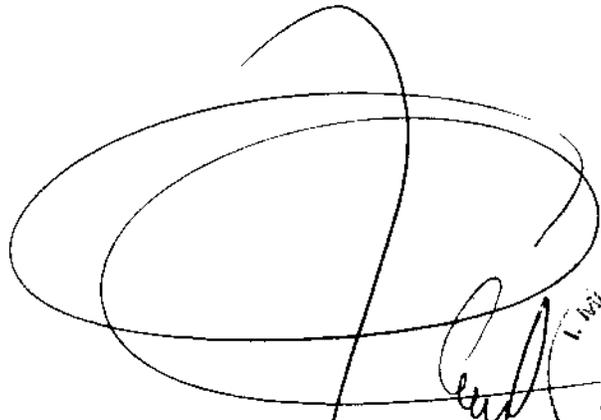
~ Que esta circunstancia podría generar desincentivo para la extracción de áridos, además de la extracción ilegal, redundando en una merma para las arcas municipales.

DECRETO N°2/1495.-

MODIFIQUESE el Decreto Municipal N°2/1506 de fecha 31.10.2017, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios de la Municipalidad de Hijuelas, en su Artículo 21°, N°31, quedando como sigue:

31.- Extracción de Áridos mecanizada por mt^3 (previa autorización de la DOH)....0,03 UTM

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL


VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA

Distribución:

- Dir. Secretaría Municipal
- Dir. Obras
- Dir. Finanzas
- Dir. Control
- Archivo Partes
- Archivo

VRA/CCV//cta.

Dec. N°2/1495.18